



UDH
UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO
<http://www.udh.edu.pe>

CONSEJO DIRECTIVO

RESOLUCIÓN N° 532-2024-P-CD-UDH.

Huánuco, 7 de agosto de 2024

CONSIDERANDO:

Que, con el Oficio N° 273-2024-VRI-UDH de fecha 10 de julio de 2024, del Dr. Uladislao Zevallos Acosta, Vicerrector de Investigación de la Universidad de Huánuco (UDH), solicita la aprobación la Directiva del software de identificación de similitud y originalidad, con el propósito de fortalecer los procesos de investigación e implementación de las buenas prácticas de investigación en la producción de la UDH, el documento mencionado fue revisado por Vicerrectores y Decanos de la Universidad de Huánuco;

Que, la **Directiva del software de identificación de similitud y originalidad**, tiene por objetivo regular y garantizar el uso adecuado del Software para la prevención de plagio y la identificación de similitud y originalidad en trabajos académicos, trabajos de suficiencia profesional, trabajos de investigación, proyectos (con y sin financiamiento), tesis, artículos científicos, producción intelectual de la Universidad de Huánuco; y

Estando a lo acordado por el Consejo Directivo en sesión de fecha 5 de agosto de 2024, y a lo normado en el Estatuto de la Universidad de Huánuco;

SE RESUELVE:

Artículo único.- APROBAR la DIRECTIVA DEL SOFTWARE DE IDENTIFICACIÓN DE SIMILITUD Y ORIGINALIDAD; elaborado por el Vicerrectorado de Investigación, cuyo contenido forma parte de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.




Carlos O. Meléndez Martínez
SECRETARIO GENERAL




José A. Beraún Barrantes
PRESIDENTE
CONSEJO DIRECTIVO

Distribución: Presidencia/Vicerrectorados/Facultades /EPG/OBU/DGI/Archivo.

CMS



UDH
UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO



VICERRECTORADO DE
INVESTIGACIÓN

Directiva del software de identificación de similitud y originalidad

Aprobado con resolución N°532-2024-P-CD-UDH

Huánuco - 2024

ÍNDICE

I.	BASE LEGAL.....	3
II.	ALCANCE	3
III.	OBJETIVOS.....	4
IV.	OBLIGACIONES, RESPONSABILIDADES, PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.....	4
V.	PROCEDIMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN.....	6
VI.	ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL COMITÉ DE INTEGRIDAD CIENTÍFICA, EQUIPO TURNITIN, PROGRAMAS DE PREGRADO Y POSGRADO	10
VII.	FALTAS Y SANCIONES.....	10
VIII.	DISPOSICION FINAL	12
IX.	ANEXO	13
	APÉNDICE.....	16

	DIRECTIVA DE USO Y APLICACIÓN DEL SOFTWARE ANTIPLAGIO (TURNITIN)	Código: DSAT-VRI-002
		Versión: 2.0
		Fecha: 08/05/2024

I. BASE LEGAL

- Ley Universitaria 30220
- Plan estratégico
- Reglamento sobre la Protección de la Propiedad Intelectual y Derecho de Autor
- Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar grados académicos y títulos profesionales – RENATI, Resolución del Consejo Directivo N° 033- 2016-SUNEDU/CD
- Resolución N° 174-2019-SUNEDU/CD, que modificó la denominación del Reglamento del Registro Nacional del Trabajo de Investigación para optar grados académicos y títulos profesionales mediante Resolución del Consejo Directivo N° 033-2016-SUNEDU/CD por el Reglamento del Registro Nacional de Trabajos conducentes a grados y títulos-RENATI.
- Ley sobre el Derecho de Autor, aprobada con el Decreto Legislativo N° 822
- Resolución de Presidencia N° 028-2024-CONCYTEC-P, que formaliza la aprobación del Código Nacional de Integridad Científica
- Reglamento General de Investigación aprobado con RESOLUCIÓN N° 587-2024-R-CU-UDH
- Código de Ética e Integridad Científica para la Investigación de la Universidad de Huánuco vigente.
- Reglamento General de Grados y Títulos de pregrado y posgrado de la Universidad de Huánuco vigentes.

II. ALCANCE

- Vicerrectorado Académico
- Vicerrectorado de Investigación
- Personal Directivo
- Docentes
- Equipo de integridad científica
- Asesores
- Estudiantes de pregrado, CATPs y posgrado, de presencial, semipresencial y distancia.
- Graduados

	DIRECTIVA DE USO Y APLICACIÓN DEL SOFTWARE ANTIPLAGIO (TURNITIN)	Código: DSAT-VRI-002
		Versión: 2.0
		Fecha: 08/05/2024

III. OBJETIVOS

1. General

Regular y garantizar el uso adecuado del Software para la prevención de plagio y la identificación de similitud y originalidad en trabajos académicos, trabajos de suficiencia profesional, trabajos de investigación, proyectos (con y sin financiamiento), tesis, artículos científicos, producción intelectual de la Universidad de Huánuco. Asimismo, para el fortalecimiento de los procesos de investigación y la implementación de las buenas prácticas de investigación en la producción de la UDH.

2. Específicos

- a) Normar y organizar la presentación de los proyectos e informes finales de investigación para obtener grados y títulos en el pre y posgrado de la Universidad de Huánuco.
- b) Asegurar y garantizar el buen uso y manejo del Software de Identificación de Similitud y Originalidad por parte de los administradores y el equipo de integridad científica.
- c) Ofrecer la mitigación del plagio¹ o similitud entre el material presentado por el estudiante o graduado y las diversas fuentes de información establecidas.
- d) Practicar los valores de la ética y honestidad con principios de integridad en la producción y la difusión de conocimientos.

IV. OBLIGACIONES, RESPONSABILIDADES, PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. Vicerrectorado de Investigación (VRI):

Promueve la originalidad de los trabajos de investigación de la comunidad universitaria.

2. El Vicerrectorado Académico (VRA):

Contribuye dinámicamente al cumplimiento de las políticas de originalidad y control de similitud en la producción académica.

3. Decanos, Directores y Coordinadores de los Programas Académicos:

¹ **PLAGIO:** es el apoderamiento de todos o de algunos elementos originales contenidos en la obra de otro autor, presentándolos como propios, ya sea haciendo pasar la obra como propia o bien utilizando los elementos creativos de aquella para la elaboración de la obra ilegítima; es copia, imitación, calco, reproducción ajena. Es diferente en el que hablaremos sobre plagio y similitud.

 VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN	DIRECTIVA DE USO Y APLICACIÓN DEL SOFTWARE ANTIPLAGIO (TURNITIN)	Código: DSAT-VRI-002
		Versión: 2.0
		Fecha: 08/05/2024

Los Decanos de las Facultades, el Director de la Escuela de Posgrado, la Directora de Gestión y Promoción de la IDiett, los Directores de las Unidades de Investigación de las Facultades y los Coordinadores de los Programas Académicos promueven el uso del software para asegurar la originalidad de los trabajos de investigación y documentos académicos.

4. Dirección de Gestión y promoción de la IDiett:

Tiene una cuenta de administrador para verificar el proceso de atención del Turnitin.

4.1. El equipo Turnitin de la Universidad:

- a) Está conformado por un responsable y un asistente.
- b) El responsable de Turnitin se encarga del mantenimiento técnico del software, la administración de cuentas de acceso, la creación de usuarios (con correo institucional), la firma de constancias de originalidad, la capacitación de usuarios y la generación de reportes estadísticos de los trabajos de investigación evaluados por programas académicos.
- c) El asistente de Turnitin emite la constancia de originalidad a los estudiantes a través de su correo institucional o los documentos de rechazo por incumplimiento de porcentaje o sospecha de errores involuntarios u omisión de buenas prácticas. Capacitar a los usuarios.

4.2. Responsable de Integridad científica:

Verifica el reporte de similitud y firma la constancia de originalidad.

4.3. Equipo de integridad científica:

Compuesto por personal administrativo, con conductas íntegras y responsables en investigación. Verifican y/o identifican las errores involuntarios u omisión de buenas prácticas.

5. Asesores y estudiantes:

- Como autores y coautores, son responsables de la originalidad y veracidad de los proyectos, trabajos de investigación y otros documentos académicos.
- Los estudiantes deben corregir las observaciones derivadas del análisis de sus trabajos mediante el software de identificación de similitud y originalidad y el reporte del equipo de integridad científica.
- Los asesores proporcionan orientación, entrenamiento y formación científica a sus mentoreados. Son corresponsable de la calidad científica, técnica y ética de las actividades de investigación de sus mentoreados y de los resultados obtenidos. Difundir el reglamento de propiedad intelectual y el Código de Ética

	DIRECTIVA DE USO Y APLICACIÓN DEL SOFTWARE ANTIPLAGIO (TURNITIN)	Código: DSAT-VRI-002
		Versión: 2.0
		Fecha: 08/05/2024

e integridad Científica de la Universidad y guían a los estudiantes en la subsanación de las observaciones.

6. Jurados y revisores:

Son responsables de asegurar que los trabajos presentados cumplan con los estándares científicos, técnicos y éticos durante el proceso de investigación. Debe realizar observaciones las veces que sean necesarias antes de la sustentación.

7. Editorial Universitaria:

Responsable de verificar la originalidad de revistas, libros, textos y otros.

8. Comité de ética e integridad científica:

- a) Responsable de iniciar el proceso de indagación en caso se identificar reiterados errores involuntarios u omisión de buenas prácticas y sospecha de compra y venta de tesis y/o trabajos de investigación según los lineamientos del Código de Ética e Integridad Científica. Envía al Vicerrector de Investigación de Decanos el informe de las evidencias encontradas para que puedan sancionar de acuerdo al Estatuto de la UDH.
- b) Investiga el uso responsable de cuentas institucionales en el caso de denuncia o verificación o auditorías de las cuentas compartidas.
- c) También revisa y otorga constancias a los trabajos de investigación con financiamientos interno y externo.

9. Coordinaciones de pregrado y/o Jefes de unidad de posgrado:

Manejan una cuenta compartida con el responsable de turnitin, son los encargados de emitir el informe de originalidad y/o similitud, para proyectos de tesis, trabajos de investigación o trabajos para optar grado de bachiller, proyectos de posgrado. Asimismo, productos de los cursos de investigación.

V. PROCEDIMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN

El procedimiento para la aplicación del software Turnitin es el siguiente:

- a) Los estudiantes de pregrado o posgrado realizan el trámite a través del sistema.
- b) El estudiante o autor debe registrarse e ingresar a la plataforma tu Coach UDH para llevar el curso de buenas prácticas en investigación y descargar su constancia.
- c) El estudiante o autor, mediante su correo institucional, envía los requisitos al correo: gestion.turnitin@udh.edu.pe Los requisitos son los siguientes:

	DIRECTIVA DE USO Y APLICACIÓN DEL SOFTWARE ANTIPLAGIO (TURNITIN)	Código: DSAT-VRI-002
		Versión: 2.0
		Fecha: 08/05/2024

1. Informe final en Word (el informe debe estar completo, esto incluye carátula, índices y anexos; solo se aceptarán imágenes en caso de figuras; las tablas deben estar redactadas).
 2. Resolución de designación de asesor.
 3. Informe de conformidad de la revisión del informe final por parte del asesor y los tres jurados.
 4. Constancia del curso de buenas prácticas en investigación.
- d) El asistente de turnitin, verifica el cumplimiento de los requisitos, confirma su recepción a través de un mensaje por correo institucional, en el caso que no esté completo se le notifica al correo del estudiante.
- Cuando la información enviada está completa, envía al equipo de integridad científica para la revisión de sospecha de errores involuntarios u omisión de buenas prácticas.
- e) El equipo de integridad científica, realiza el análisis en busca de sospecha de errores involuntarios u omisión de buenas prácticas. Donde **se verifica la existencia de:**
- Textos escritos de manera irregular.
 - Cambios de línea en vez de espacios con la finalidad que no sea un texto corrido.
 - Empleo de símbolos ocultos
 - Textos o figuras en color blanco.
 - Empleo de imágenes de texto.
 - Fallas ortográficas y redacción.
 - Empleo de tipos y tamaño de letra alterado.
 - Empleo de configuración de Word que evite su detección.
 - Solo se aceptarán comillas en títulos de investigación, en citas directas y artículos de normas citadas.
 - Tildes sobre tildes.
 - Existencia de más de un espaciado entre las palabras.
 - Links que no dirigen a la página indicada en la referencia bibliográfica.
 - Tablas en imágenes.
 - Uso excesivo de comillas.
 - Uso excesivo de citas directas.

	DIRECTIVA DE USO Y APLICACIÓN DEL SOFTWARE ANTIPLAGIO (TURNITIN)	Código: DSAT-VRI-002
		Versión: 2.0
		Fecha: 08/05/2024

Cuando se detecta sospecha de errores involuntarios u omisión de buenas prácticas se informa al asistente de turnitin los resultados.

Cada vez que el estudiante reenvíe los requisitos, se realiza el análisis de la sospecha de errores involuntarios u omisión de buenas prácticas.

f) El asistente de turnitin, de no identificar errores y/u omisión se procede con la creación de la cuenta turnitin. En el caso que se encuentre sospecha de errores involuntarios u omisión de buenas prácticas se procede al envío de la siguiente información:

- Notificación de rechazo del informe final y reporte del documento detallando las observaciones, al estudiante con copia al asesor para que subsanen las observaciones.
- En el caso de identificación de sospecha de errores involuntarios u omisión de buenas prácticas por tercera vez, se deriva al Comité de Ética e Integridad Científica para el informe correspondiente.
- El Comité de Ética e Integridad Científica envía el informe al VRI y Decanatura para que procedan a sancionar según estatuto.

g) El responsable de Turnitin, verifica el análisis del documento y el resultado del porcentaje de similitud. A continuación, realiza el análisis correspondiente según los parámetros de coincidencia permitidos. **Generando un archivo donde se excluyen:**

- Datos de la carátula (contraportada).
- Índices.
- Esquemas de los trabajos de investigación.
- Nombres de instituciones repetidas en los trabajos de investigación.
- Fuentes que sean menores a 15 palabras

Cuando el resultado del porcentaje de similitud es más de lo permitido se procede al envío al correo institucional la siguiente información:

- Notificación de rechazo por incumplimiento del porcentaje de originalidad.
- Resultado completo de turnitin.

En caso de existir alerta emitido por el software, se envía la observación al estudiante y asesor para poder atender la alerta y corregir, después de la subsanación debe volver a enviar para la atención correspondiente. De repetirse el

 VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN	DIRECTIVA DE USO Y APLICACIÓN DEL SOFTWARE ANTIPLAGIO (TURNITIN)	Código: DSAT-VRI-002
		Versión: 2.0
		Fecha: 08/05/2024

caso se envía al Comité de ética e Integridad Científica para el informe correspondiente y ser derivado a Decanatura.

En caso de existir coincidencias de revisiones almacenadas en depósito, se informa al estudiante, asesor, Coordinador y a Decanatura correspondiente, el procedimiento consiste en el envío del correo de petición de retiro del informe final al soporte técnico de la empresa de Turnitin.

Si concluida la verificación y acorde a los porcentajes aceptables de acuerdo al tipo de trabajo de investigación, se emite al alumno los siguientes documentos:

1. *Constancia de originalidad.*
2. *Primera hoja de turnitin*
3. *Captura de la revisión turnitin*
4. *Resultado completo de la revisión de turnitin.*

- h) En caso de trabajos de investigación con fondos, manuscritos u otros documentos serán revisados por las oficinas correspondientes sin que los autores sean usuarios.

1. Criterios de evaluación de originalidad

Pregrado Bachiller:

- a) Si un trabajo de investigación del pregrado, al ser sometido a análisis mediante el TURNITIN, supera el 35% de similitud en la totalidad del trabajo deberá ser observado para que el estudiante corrija y lo presente nuevamente luego de subsanar las observaciones. Bajo la supervisión del docente asesor.
- b) Si es hasta el 35%, se adjunta la constancia de originalidad.

Pregrado Titulación:

- a) Si el trabajo de investigación del pregrado, al ser sometido a análisis mediante el TURNITIN, supera el 25% de similitud en la totalidad del trabajo, deberá ser observado para que el estudiante corrija y presente nuevamente luego de subsanar las observaciones. Bajo la supervisión del docente asesor.
- b) Si es hasta el 25%, se adjunta la constancia de originalidad.

Posgrado:

- a) Si el trabajo de investigación del posgrado, al ser sometido a análisis mediante el TURNITIN, supera el 20% de similitud en la totalidad del trabajo, deberá ser observado para que el estudiante corrija y presente nuevamente luego de subsanar las observaciones. Bajo la supervisión del docente asesor.
- b) Si es hasta el 20%, se adjunta la constancia de originalidad.

	DIRECTIVA DE USO Y APLICACIÓN DEL SOFTWARE ANTIPLAGIO (TURNITIN)	Código: DSAT-VRI-002
		Versión: 2.0
		Fecha: 08/05/2024

Artículos científicos:

- c) Si el artículo de investigación, al ser sometido a análisis mediante el TURNITIN, supera el 15% de similitud en la totalidad del trabajo, deberá ser observado para que el autor corrija y presente nuevamente luego de subsanar las observaciones.
- d) Si es hasta el 15%, se adjunta la constancia de originalidad.

2. Validación de documentos

- a) La constancia de originalidad se emite antes de la sustentación (de acuerdo al formato de la Directiva aprobada).
- b) La durabilidad es de 4 meses y puede ser ampliado de acuerdo al sustento que genere cada coordinador a solicitud del asesor.
- c) Los estudiantes deben usar sus correos institucionales, usuarios están prohibidos a compartir sus contraseñas, su cuenta es individual.

VI. ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL COMITÉ DE INTEGRIDAD CIENTÍFICA, EQUIPO TURNITIN, PROGRAMAS DE PREGRADO Y POSGRADO

- a) Mantener la confidencialidad respectiva sobre los temas y proyectos analizados.
- b) Informar inmediatamente al administrador sobre cualquier irregularidad en el funcionamiento del software.
- c) Acatar las instrucciones y procedimientos establecidos para el uso del software.
- d) Bajo ninguna circunstancia se podrá prestar o compartir el nombre (login) o la clave de acceso a otro usuario; bajo responsabilidad.
- e) En caso de perder vínculo laboral con la institución deberá dejar de usar el software.

VII. FALTAS Y SANCIONES

PARA DOCENTES

Se consideran faltas todas aquellas acciones que vayan en contra de la Ética investigativa o aquellas que sean consideradas comportamientos irresponsables no acordes a la integridad científica, tomándose esta como el uso de valores que implican responsabilidad, honestidad, confianza y buenas prácticas en investigación. En este sentido se consideran conductas inadecuadas las siguientes:

 VICERRECTORADO DE INVESTIGACION	DIRECTIVA DE USO Y APLICACIÓN DEL SOFTWARE ANTIPLAGIO (TURNITIN)	Código: DSAT-VRI-002
		Versión: 2.0
		Fecha: 08/05/2024

- a) La utilización del software sin la debida autorización.
- b) Uso del software para documentos que no estén autorizados.
- c) Manipular los porcentajes de similitud generados por el software en favor del estudiante.
- d) No realizar las funciones de asesoría tal como contemplan los reglamentos de la UDH.
- e) Incurrir en otras conductas consideradas inadecuadas por la autoridad competente, de acuerdo con las leyes y reglamentos vigentes de la UDH.

Sanciones aplicables a los docentes según el estatuto de la UDH.

Con la identificación de omisión o sospecha de malas prácticas reiteradas veces, se hace llegar a los Decanos el informe del Comité de integridad científica para la respectiva sanción.

PARA ESTUDIANTES

Se consideran faltas, todas aquellas acciones que vayan en contra de la Ética investigativa o aquellas que sean consideradas comportamientos irresponsables no acordes a la integridad científica, tomándose esta como el uso de valores que implican responsabilidad, honestidad, confianza y buenas prácticas en investigación. En este sentido se consideran conductas inadecuadas las siguientes:

- a) Compartir contraseñas de cuentas institucionales con externos para la realización de trámites. La cuenta es individual y cada persona es responsable de su uso.
- b) Presentar constancias de originalidad de carácter fraudulento.
- c) Fabricar datos: se refiere a la invención de datos en el contexto de trabajos de investigación.
- d) Falsificar datos: se refiere a la manipulación de datos reales para obtener resultados no verídicos en el contexto del trabajo de investigación.
- e) Plagio: se refiere al uso de textos, ideas u otra propiedad intelectual de otras personas, ya sea que estén publicadas o no, presentándolas como nuevas y originales en vez de citar a la verdadera fuente.
- f) Compra de autorías: es una mala conducta científica que consiste en la compra de autoría de un proyecto o trabajo de investigación por parte de una persona que no ha participado en la investigación. Esta mala conducta se relaciona

	DIRECTIVA DE USO Y APLICACIÓN DEL SOFTWARE ANTIPLAGIO (TURNITIN)	Código: DSAT-VRI-002
		Versión: 2.0
		Fecha: 08/05/2024

directamente con las “fabricas de tesis” y su demostración es causal de una sanción muy grave.

g) Vulneración del software de similitud.

Sanciones:

- a) Amonestación escrita;
- b) Suspensión;
- c) Separación.

Descripción de la falta	Clasificación de la sanción
Compartir cuentas institucionales	Grave
Presentar constancias de originalidad de carácter fraudulento.	Grave
Fabricación de datos	Grave
Falsificación	Grave
Plagio	Grave
Compra o venta de autorías	Muy grave
Vulneración del software de similitud	Grave

Con la identificación de faltas por parte del Comité de Ética e Integridad Científica, se envía un informe a los decanos para la imposición de la sanción correspondiente.

VIII. DISPOSICION FINAL

Las sanciones están referidas al Estatuto de la UDH y el Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación SINACTI.

Lo no previsto en esta directiva será resuelto a través del Vicerrectorado de Investigación el cual resolverá tomando como referencia las normativas de la Universidad de Huánuco y demás que correspondan según sea el caso.

	DIRECTIVA DE USO Y APLICACIÓN DEL SOFTWARE ANTIPLAGIO (TURNITIN)	Código: DSAT-VRI-002
		Versión: 2.0
		Fecha: 08/05/2024

IX. ANEXO



RECHAZO DEL INFORME FINAL

Estudiante: _____

Asesor(a): _____

El equipo de integridad científica, se dirige a ustedes con el fin de informarles los resultados de la evaluación de buenas prácticas del trabajo de investigación titulada “ _____ ”.

Se informa que el trabajo de investigación presenta sospecha de errores involuntarios u omisión de buenas prácticas, por lo cual es obligatorio la subsanación de las observaciones adjuntadas, siendo requisito indispensable para continuar con el proceso de revisión de similitud en el software Turnitin.

Se recomienda revisar minuciosamente el trabajo de investigación, teniendo en cuenta los principios de honestidad, rigurosidad, imparcialidad, transparencia, respeto y responsabilidad establecido en del Código Nacional de Integridad Científica.

Asimismo, se hace presente que, de persistir las observaciones, el informe final será remitido al comité de ética para el inicio de un proceso de investigación con el fin de identificar prácticas inadecuadas en investigación como: **fabricación, falsificación, fraude científico, plagio.**

Exhortamos a los participantes en la investigación a la promoción de buenas prácticas en investigación con el fin de prever instancias superiores (comité de ética), que ocasionaría retrasos y posible suspensión del proceso de titulación.

Huánuco, ____ de _____ de 202__

	DIRECTIVA DE USO Y APLICACIÓN DEL SOFTWARE ANTIPLAGIO (TURNITIN)	Código: DSAT-VRI-002
		Versión: 2.0
		Fecha: 08/05/2024



RECHAZO POR INCUMPLIMIENTO DE ORIGINALIDAD

Estudiante: _____

Asesor: _____

El equipo de integridad científica, se dirige a usted con respecto a la evaluación de su trabajo de investigación titulado “_____”, la cual fue sometida al análisis de originalidad, como parte de los requisitos establecidos por la Universidad de Huánuco.

Se informa que su trabajo de investigación presenta un índice de similitud de _____ %, la cual no cumple con los estándares de originalidad exigida. El resultado obtenido revela un porcentaje significativo de similitud entre el contenido de su trabajo de investigación con otros trabajos de otros autores.

Se le recomienda revisar minuciosamente su trabajo de investigación, tomar medidas necesarias para corregir cualquier área que haya contribuido al alto índice de similitud detectado por la plataforma de Turnitin.

Huánuco, ____ de _____ de 202__

	DIRECTIVA DE USO Y APLICACIÓN DEL SOFTWARE ANTIPLAGIO (TURNITIN)	Código: DSAT-VRI-002
		Versión: 2.0
		Fecha: 08/05/2024



UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO



CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD

El comité de integridad científica, realizó la revisión del trabajo de investigación del estudiante: _____, de la investigación titulada " _____", con asesor(a) _____, designado(a) mediante documento: RESOLUCIÓN N° _____ del P.A. de _____.

Puede constar que la misma tiene un índice de similitud del _____ % verificable en el reporte final del análisis de originalidad mediante el Software Turnitin.

Por lo que concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio y cumple con todas las normas de la Universidad de Huánuco.

Se expide la presente, a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Huánuco, __ de __ de 202__

	DIRECTIVA DE USO Y APLICACIÓN DEL SOFTWARE ANTIPLAGIO (TURNITIN)	Código: DSAT-VRI-002
		Versión: 2.0
		Fecha: 08/05/2024

APÉNDICE

CRITERIO PORCENTUAL DE EVALUACIÓN DE ORIGINALIDAD

Grados y títulos	Porcentaje		
Pregrado Bachiller	Si supera el 35% de similitud, será observado	Por tanto, el estudiante corregirá y presente nuevamente	Si es hasta el 35% , se expide y adjunta la constancia de originalidad firmada por el asesor
Pregrado Titulación	Si supera el 25% de similitud en la totalidad del trabajo, será observado.	Por tanto, el estudiante corrija y presente nuevamente	Si es hasta el 25% , se adjunta la constancia de originalidad firmada por el asesor.
Posgrado	Si supera el 20% de similitud, será observado	Por tanto, el estudiante corrija y presente nuevamente	Si es hasta el 15% , se adjunta la constancia de originalidad firmada por el asesor o el docente de tesis.
Investigaciones Docente	No deben exceder en un 15% de similitud	Si excediera deberá ser observado para que el docente corrija y presente nuevamente	